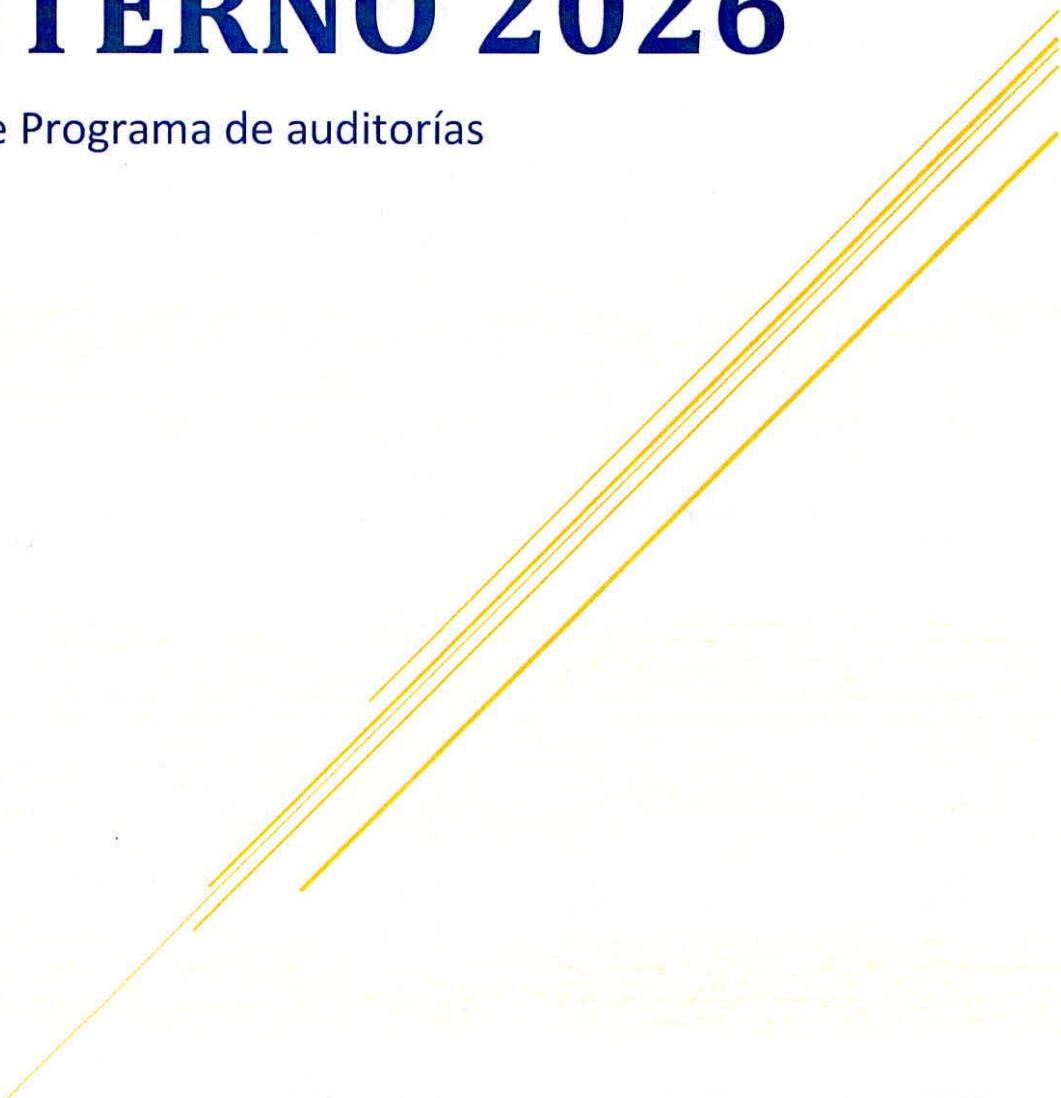


# PLAN DE ACCIÓN DE CONTROL INTERNO 2026

Incluye Programa de auditorías



Dirección General Marítima

## Introducción

Control Interno Institucional está definido como proceso independiente en el esquema organizacional Dimar (su codificación es C1 dentro del mapa de procesos) y definido en los lineamientos de administración oficial del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), junto con el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por Dimar y por el Sector Defensa. Este proceso busca que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes, y las políticas trazadas por la Dirección, en atención a alcanzar los objetivos estratégicos planteados.

La Ley 87 de 1993 en el artículo 9, instituye a las Oficinas de Control Interno como uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la Dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.

Los Planes de Acción anuales del Grupo de Control Interno, son definidos bajo los cinco (5) roles estipulados en el Decreto 648 de 2017: 1. Liderazgo estratégico, 2. Enfoque hacia la prevención, 3. Evaluación de la gestión del riesgo, 4. Evaluación y seguimiento y 5. Relación con entes externos. En este sentido, las tareas que componen el plan fueron abordadas desde los roles y registradas en la herramienta que dispone la entidad para controlar los planes, medir su cumplimiento, registrar las acciones correctivas y de mejora para los procesos, monitorear riesgos, entre otras utilidades; este es el Sistema de Mejoramiento Continuo-SIMEC.

La planificación de auditorías en DIMAR se fundamenta en un enfoque basado en riesgos, lo que constituye una herramienta estratégica para priorizar y atender los asuntos de mayor impacto en la Entidad. Para ello, el proceso C1 dispone de una matriz del universo de auditorías, construida con referencia a la caja de herramientas del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), cuyas variables fueron ajustadas conforme al contexto, características y necesidades específicas de DIMAR.

Este enfoque no solo permite identificar y evaluar riesgos críticos, sino también garantizar que las auditorías, seguimientos y asesorías respondan a las prioridades institucionales, a las expectativas de la Dirección General y a los requerimientos de los diferentes procesos. Asimismo, fortalece la gestión preventiva, promueve la mejora continua y contribuye a la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

### Sede Central

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.  
Comutador (+57) 601 220 0490. - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670  
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800  
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co – @DimarColombia

El Grupo de Control Interno será responsable de presentar los informes derivados de las evaluaciones y seguimientos, en estricto cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 338 de 2019, artículo 1, parágrafo 1. Dichos informes deberán elaborarse y entregarse con criterios de oportunidad, exactitud y confiabilidad, asegurando que la información llegue de manera clara y pertinente a la Dirección General, a los responsables de los procesos y a los órganos de control que la requieran.

De esta manera, la planificación y ejecución de auditorías se consolidan como un mecanismo esencial para fortalecer el Sistema de Control Interno, fomentar la rendición de cuentas y garantizar la toma de decisiones informadas en beneficio de la Entidad y de la ciudadanía.

### 1. Objetivo

Establecer el Plan de Acción del Grupo de Control Interno de la Dirección General Marítima - DIMAR para el fortalecimiento de la gestión de los procesos, acompañando, evaluando y haciendo seguimiento en forma selectiva e independiente al Sistema de Control Interno de la Entidad.

### 2. Alcance

El presente plan de acción se desarrollará en la vigencia 2026, teniendo como alcance realizar el seguimiento de políticas, estrategias y mecanismos orientados a fortalecer el Sistema de Control Interno en la DIMAR. Este plan busca garantizar la eficacia de los procesos, fomentar la cultura del autocontrol, promover la transparencia y la rendición de cuentas, así como monitorear la adecuada gestión de riesgos y la integración de las políticas institucionales, de manera que se contribuya al logro de los objetivos estratégicos, tácticos y operacionales, generando valor público y realizando las recomendaciones correspondientes para la mejora continua del Sistema de Control Interno

### 3. Articulación del Plan de Acción de Control Interno

Los documentos de referencia para la elaboración del presente Plan de Acción de Control Interno de DIMAR son:

- ❖ Ley 87 de 1993- Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado.
- ❖ Decreto 648 de 2017- Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.

#### Sede Central

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.  
Comutador (+57) 601 220 0490. - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670  
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800  
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

- ❖ Decreto 1499 de 2017- Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- ❖ Decreto 1874 de 2021- Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional, se crean nuevas dependencias, funciones y se dictan otras disposiciones.
- ❖ Resolución 0054 del 07 de enero del 2022 del Ministerio de Defensa Nacional - Por el cual se adoptan los instrumentos de auditoría del Sector Defensa, el Código de Ética del auditor interno o inspector y Carta de representación y el Estatuto de auditoría.
- ❖ Resolución 0639 MD-DIMAR-GRUCOI del 12 de agosto de 2022, Por la cual se actualiza el Sistema de Gestión Institucional, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el Modelo Estándar de Control Interno, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, y el Subcomité de Coordinación del Sistema de Control Interno en la Dirección General Marítima - DIMAR
- ❖ Resolución 1222 de 2025, “Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 0639 del 12 de agosto de 2022 por la cual se actualizó el Sistema de Gestión Institucional, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el Modelo Estándar de Control Interno, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, y el Subcomité de Coordinación del Sistema de Control Interno en la Dirección General Marítima – DIMAR”
- ❖ Ley 2294 de 2023, por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA"
- ❖ Resolución 3328 de 2024, por la cual se crean y organizan grupos internos de trabajo en la Dirección General Marítima, se asignan funciones y se dictan otras disposiciones.
- ❖ Manual Operativo Sistema de Gestión MIPG - Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Versión 6 - Diciembre 2024.
- ❖ Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas - Versión 4 - Julio de 2020.
- ❖ Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces – Versión 3 septiembre 2023.
- ❖ Guía para la gestión integral del riesgo en entidades públicas – Versión 7 agosto de 2025.
- ❖ Plan Estratégico del Sector Defensa. + Plan Estratégico del Cuatrienio- PEC 2023 - 2026 DIMAR y Plan Nacional de Desarrollo.

Las actividades que realiza el Grupo de Control Interno se enmarcan con las políticas nacionales y sectoriales, con el objetivo de asegurar la alineación de estrategias para la efectividad de la gestión.

#### Sede Central

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.  
Comutador (+57) 601 220 0490. - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670  
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800  
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

ESTADO DESEADO 2023 - 2026

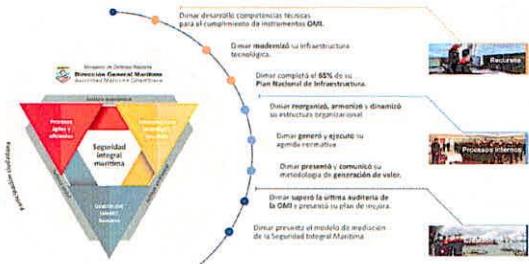


Imagen 1: Estado deseado PEC – DIMAR

De conformidad con el Decreto 1874 del 30 de diciembre de 2021 "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional, se crean nuevas dependencias, funciones y se dictan otras disposiciones", se establece que la *Dirección General Marítima depende del Viceministerio de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa -GSED y que de acuerdo con lo establecido en artículo 22 del mencionado Decreto, la Dimar es una dependencia interna del Ministerio de Defensa Nacional, con autonomía administrativa y financiera, sin personería jurídica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54, literal j) de la Ley 489 de 1998, y le corresponde, de acuerdo con las directrices impartidas por el Ministerio de Defensa Nocial, ejercer las funciones señaladas en la ley, en coordinación con la Armada Nacional, tal como está previsto en el artículo 30 del Decreto 1512 de 2000. La Dirección General Marítima - DIMAR, continuará con la estructura administrativa y las funciones definidas en el Decreto 5057 de 2009 y demás normas que gobiernan su funcionamiento.*

En este sentido, el Plan de Acción del Grupo de Control Interno contempla la realización de auditorías bajo un enfoque integral, teniendo en cuenta el marco legal vigente que reconoce a la Entidad como Autoridad Marítima Nacional. Dichas auditorías se orientan al cumplimiento de las funciones normativas relacionadas con la dirección, coordinación y control de las actividades marítimas, así como con el ejercicio de la autoridad en la implantación y aplicación de los Instrumentos Internacionales.

Este proceso se desarrolla en coherencia con la estrategia nacional y con los lineamientos institucionales de Dimar, asegurando que las acciones de control interno contribuyan al fortalecimiento del Sistema de Control Interno, a la mejora continua de la gestión pública y al incremento del valor público generado por la Entidad.

La alineación estratégica se materializa en las tres dimensiones institucionales y en los ocho objetivos estratégicos, que constituyen el marco de referencia para orientar las auditorías, seguimientos y asesorías, de la siguiente manera:

#### Sede Central

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.  
Comutador (+57) 601 220 0490. - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670  
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800  
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co – @DimarColombia



Imagen 2: Mapa estratégico PED-DIMAR 2042

El Plan de Acción de Control Interno se orienta al cumplimiento de las metas institucionales, contribuyendo de manera especial al objetivo estratégico de dinamizar el modelo operacional de DIMAR. Este objetivo se materializa a través de las líneas temáticas de Agilidad y Efectividad, Articulación, Evaluación y seguimiento, Estructura organizacional, Automatización y autonomía, las cuales buscan fortalecer la capacidad de gestión y optimizar los procesos internos de la Entidad.

Asimismo, el Plan de Acción velará por el cumplimiento de los compromisos establecidos y verificará la aplicación de las disposiciones contempladas en el marco estratégico del Sistema de Control Interno, asegurando su coherencia con las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). En particular, se aplicarán los lineamientos de la séptima dimensión del MIPG, que reconoce al Control Interno como el mecanismo clave para garantizar razonablemente que las demás dimensiones del modelo cumplan su propósito y que las políticas del sector se integren de manera adecuada y efectiva.

De esta forma, el Plan de Acción de Control Interno no solo respalda la gestión institucional, sino que también fortalece la transparencia, la rendición de cuentas y la generación de valor público, consolidando a DIMAR como una entidad moderna, articulada y comprometida con la mejora continua.

En concordancia con lo anterior, desde el año 2024 la Entidad ha venido interiorizando los conceptos asociados al esquema de Líneas de Defensa y avanzando en la búsqueda de su implementación efectiva. Como resultado de un trabajo articulado con los diferentes procesos, en la vigencia 2025 se formalizan los roles y responsabilidades de las Líneas de Defensa de DIMAR, mediante la Resolución 1222 de 2025 DIMAR-GRUCOI.

Este paso representa un avance significativo en la consolidación de un modelo de control más robusto, orientado a fortalecer la definición y gestión de riesgos, así como a garantizar la implementación de controles cada vez más eficaces y dinámicos. De esta manera, la DIMAR reafirma su compromiso con la mejora continua, la transparencia institucional y la

#### **Sede Central**

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.  
 Comutador (+57) 601 220 0490. - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670  
 Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800  
 dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

generación de valor público a través de un sistema de control interno sólido y confiable.



Fuente: Elaboración Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2021

Imagen 3: Interacción de las líneas de defensa en el MECI

#### 4. Instrumentos de auditoría del Sector Defensa

La Dirección General Marítima aplica los Instrumentos de auditoría del Sector Defensa, contemplados en la Resolución 0054 de 07 de enero de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional. Dichos instrumentos son: 1. Código de Ética del Auditor Interno o Inspector, 2. Carta de Representación y 3. Estatuto de Auditoría.

##### 4.1. Código de ética

En cumplimiento del numeral 7 del Código de Ética del Auditor Interno o Inspector y Carta de Representación del Ministerio de Defensa Nacional, versión 2021, se establece que "este procedimiento se incluirá en el Sistema Integrado de Gestión y se comunicará a los servidores públicos que llegaren a tener relación con las funciones de las Oficinas de Control Interno del Sector, las Inspecciones y el Área de Control Interno de la Policía Nacional". En este sentido, a través del presente Plan de Acción se relacionan los principios y reglas de conducta aplicables a los auditores internos de Dimar:

**Integridad:** Implica probidad en todos sus actos y contribuye a la confianza institucional, las reglas de conducta aplicables a los auditores internos son:

- Desempeñar el trabajo de auditoría interna con honestidad, diligencia y responsabilidad.
- Respetar el ordenamiento legal y divulgar lo que corresponde con la Ley y la profesión.
- Abstenerse de participar a sabiendas en actividades ilegales o en actos que vayan en detrimento de la profesión de auditoría interna o de la Institución.
- Respetar y contribuir a los objetivos legítimos y éticos de la organización.

##### Sede Central

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.  
Comutador (+57) 601 220 0490. - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670  
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800  
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

**Objetividad:** Los auditores internos exhiben el más alto nivel de objetividad al reunir, evaluar y comunicar información, sobre la actividad o proceso a ser examinado. Realizan evaluaciones equilibradas de todas las circunstancias relevantes y forman sus juicios sin dejarse influir indebidamente por sus propios intereses o por otras personas. Las reglas de conducta son:

- Abstenerse de participar en cualquier actividad o relación que pueda perjudicar o pueda ser percibida como perjudicial para su evaluación imparcial. Esta regla incluye aquellas actividades o relaciones que puedan generar conflicto con los intereses de la organización y se debe informar oportunamente en caso de existir.
- En ningún caso participarán de la administración de asuntos que correspondan a otras dependencias, ni avalarán decisiones ajenas a la propia función auditora.
- Negarse a aceptar lo que pueda perjudicar su juicio profesional.
- No pueden evaluar cargos, procesos, funciones, u operaciones específicas de las cuales hayan sido previamente responsables, por un término no inferior a un (1) año.
- Deben comunicar de forma adecuada todos los hechos materiales que conozcan y que, de no ser divulgados, pudieran distorsionar el informe de las actividades sometidas a revisión.
- Actuar con Principios y Valores definidos.
- Informar oportunamente cualquier conflicto de interés que ponga en riesgo la objetividad del trabajo de auditoría.

**Confidencialidad:** Los auditores internos en ejercicio de su profesión deben respetar las regulaciones legales, el valor y la propiedad de la información que reciben y no pueden divulgarla sin la debida autorización legal y a través de los conductos regulares.

Cuando un asunto o materia esté legalmente protegido por la reserva, secreto o confidencialidad, los auditores realizarán todas las medidas para mantener tales condiciones con apego a los mandamientos legales. Las reglas de conducta:

- Los Auditores internos deberán cumplir los procedimientos aprobados en la Institución, para el manejo, protección y divulgación de la información.
- El ejercicio auditor exige un prudente uso y protección de la información adquirida durante la realización de los trabajos.
- En ninguna circunstancia podrán revelar a terceros la información obtenida en desarrollo de su trabajo, salvo para el cumplimiento de exigencias legales.
- Atenderán los requerimientos de autoridades judiciales o administrativas de conformidad con la normatividad pertinente.
- En ningún caso podrá utilizarse información para beneficio personal o de terceros, en forma contraria a la Ley o a la institución.

#### **Sede Central**

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.  
Comutador (+57) 601 220 0490. - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670  
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800  
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

**Competencia** Los auditores internos deben tener los conocimientos y desarrollar habilidades, aptitudes, experiencias y destrezas requeridas para cumplir con los objetivos de su trabajo auditor. Dentro de las reglas de conducta se encuentran:

- Los Auditores deben realizar sólo aquellos servicios para los cuales tengan los suficientes conocimientos, aptitudes y experiencia.
- Todos los servicios de auditoría interna se han de ejecutar de acuerdo con las normas vigentes para la práctica profesional de auditoría y las reguladas por cada Entidad y en concordancia con las recomendaciones de la Función Pública.
- Los Auditores deben mejorar continuamente sus conocimientos, habilidades, la efectividad y calidad de los servicios que prestan

**Debido cuidado Profesional:** Los servidores de la Auditoría Interna deben ejecutar sus actividades con la debida diligencia, guardando el cuidado, la pericia y el buen juicio profesional, en apego a la normativa legal y técnica aplicable, y bajo los procedimientos e instrucciones pertinentes. Las reglas de conducto para el debido cuidado profesional son:

- Emitir juicios basado en evidencias.
- Ser garantes del manejo de la información producto del ejercicio de auditoría.

**Interés Público y Valor Agregado:** El Auditor interno, en todos los casos, debe servir con prioridad atendiendo el interés y la confianza de lo público y demostrar su compromiso con la profesión o actividad que cumpla y fomentará la mejora de las operaciones en la Entidad auditada. Como regla de conducta se tiene:

- Producto de la auditoria, el auditor interno deberá identificar los riesgos, oportunidades, debilidades, fortalezas, buenas prácticas y posibles mejoras del proceso auditado.

#### 4.2. Carta de Representación

Los Subdirectores, Capitanes de Puerto, Directores de Centros de Investigación, Jefes de señalización, Intendentes Regionales, Coordinadores de grupo, Comandantes de unidades a flote y/o responsables de las áreas auditadas, suscribirán una carta de representación en la que se establezca la veracidad, calidad y oportunidad de la entrega de la información presentada al Grupo de Control Interno, de acuerdo con lo establecido por el proceso de Control interno Institucional. Se deberá diligenciar el formato C1-FOR-010 "Carta de Representación".

#### Sede Central

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.  
Comutador (+57) 601 220 0490. - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670  
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800  
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

#### **4.3. Estatuto de Auditoría Interna del Sector Defensa.**

El Grupo de Control Interno de la Dimar acoge el Estatuto de Auditoría Interna del Sector Defensa, adoptado mediante Resolución 0054 de 07 de enero de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional, la cual se encuentra publicada en la Sección transparencia del Portal Marítimo Colombiano.

#### **5. Funciones del Grupo de Control Interno.**

La Dirección General Marítima (DIMAR) cuenta con un Grupo Asesor de Control Interno de carácter interdisciplinario, que depende directamente del Despacho del Director conforme a la estructura organizacional vigente. En este marco, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución 3328 de 2024, mediante la cual se crean y organizan los grupos internos de trabajo de la Entidad, se asignan al Grupo de Control Interno las siguientes funciones:

1. Asesorar al Director General Marítimo en coordinación con la Oficina de Control Interno del Ministerio de Defensa Nacional, en los relacionado con la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno en la Dirección General Marítima.
2. Evaluar y hacer seguimiento de manera objetiva e independiente a los sistemas de gestión, el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar ajustes necesarios
3. Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, así como la administración de los riesgos, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad.
4. Acompañar y asesorar a la Dirección General Marítima en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas y los objetivos previstos.
5. Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional y en cumplimiento de los planes, metas, y objetivos previstos.
6. Coordinar e integrar los diferentes planes de auditoría y/o evaluación de la entidad en el programa anual general de auditorías de la entidad, evaluar su ejecución y resultados y recomendar ajustes necesarios a la alta dirección.

#### **Sede Central**

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.  
Conmutador (+57) 601 220 0490. - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670  
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800  
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

7. Facilitar y coordinar al interior y exterior de la entidad, el flujo de información en lo relacionado con los requerimientos de los organismos de control externo, especialmente en el cumplimiento de las resoluciones emitidas por la Contraloría General de la República y las obligaciones que se derivan de éstas
8. Las demás que le sean asignadas, de acuerdo con la naturaleza del grupo interno de trabajo.

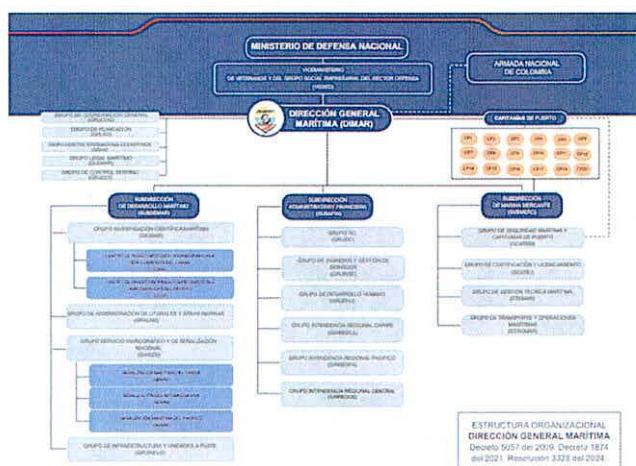


Imagen 4: Estructura orgánica DIMAR

### 5.1. Proceso de evaluación

El proceso de Control Interno Institucional es un proceso de evaluación, que hace parte del Sistema de Gestión Institucional y tiene como objetivo principal "Administrar el Sistema de Control Interno (SCI) de la entidad acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente". Su alcance comprende " *Desde la implementación del Sistema de Control Interno (SCI) hasta la revisión y cierre de las acciones correctivas y de mejora derivadas de las auditorías y evaluaciones que adelanta el Sistema de Control Interno a través del Grupo de Control Interno Institucional*"

El Grupo de Control Interno desarrolla sus actividades mediante auditorías y seguimientos, orientados al mejoramiento continuo de la gestión institucional, sin perjuicio de la asesoría y acompañamiento que se brinde a los procesos. En cumplimiento de las normas de control interno, se fomenta la cultura del autocontrol, la autorregulación y la autogestión, y facilitando la interacción transparente con los entes externos de control.

#### Sede Central

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.  
Comutador (+57) 601 220 0490. - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670  
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800  
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

De igual forma, el proceso incorpora la identificación, valoración y administración de riesgos que puedan afectar el cumplimiento de sus objetivos, en concordancia con los lineamientos del MECI y el MIPG, ni a la construcción y medición de indicadores de gestión, que permitan la generación de nuevos procedimientos y la mejora continua de los documentos existentes, consolidando así un sistema de control interno dinámico y confiable.

El flujo de comunicación del proceso se establece bajo criterios de oportunidad, claridad y trazabilidad, asegurando que la información llegue de manera pertinente a la Dirección, a los responsables de los procesos, en línea con los principios de transparencia, integridad y rendición de cuentas.

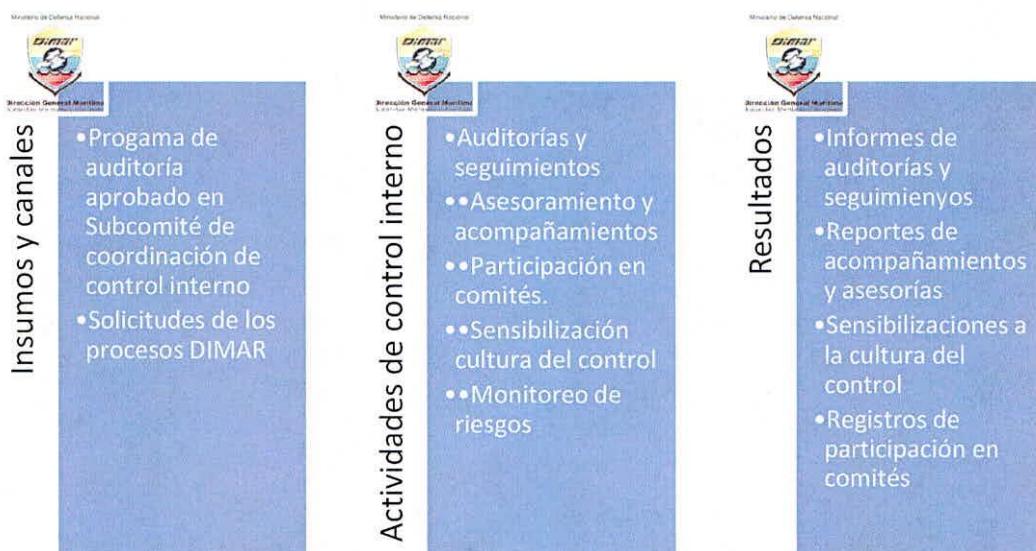


Gráfico 1: Flujo de comunicación Grupo de Control Interno.

Los resultados son comunicados a los procesos involucrados y a la Dirección, de donde se emiten instrucciones para acción de cada uno de los grupos establecidos en el organigrama.

Para el cumplimiento del ejercicio de auditoría, el Grupo de Control Interno además de contar con los instrumentos de auditoría del Sector Defensa definidos en el ítem 2, cuenta con el instructivo C1-INS-001 “Ejecución de auditorías internas”, mediante el cual se encuentran los lineamientos para la planeación, ejecución y entrega de resultados de las Auditorías Internas, a través de la evaluación del grado de conformidad y mejora continua del Sistema de Gestión Institucional y el Sistema de Control Interno.

#### Sede Central

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.  
Comutador (+57) 601 220 0490. - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670  
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800  
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

## 5.2. Autoevaluación del proceso

Teniendo como referencia el DOFA de la vigencia anterior, el Grupo de Control interno ha trabajado en algunas debilidades identificadas en 2025 con el fin de mejorar su desempeño en el cumplimiento de las actividades.

Respecto a la falta de capacitación en temas técnicos y misionales de la entidad, uno de los auditores recibió capacitación en el Taller nacional IMSAS. Adicional, se fortalecieron las auditorías a unidades regionales con la participación de expertos técnicos en temas misionales que aportan conocimientos específicos para la identificación de oportunidades de mejora y/o desviaciones de los controles implementados por los procesos.

Frente a la inoportunidad en la entrega de informes, el Grupo de Control Interno con aprobación de la Dirección inició en 2025 la entrega de informes de auditorías a unidades regionales de manera individual (informe por unidad visitada), eliminando el informe consolidado. Lo anterior con el fin de que la toma de decisiones sea oportuna, al igual que las acciones que implementen los procesos, teniendo en cuenta que las visitas se efectúan en lo corrido de la vigencia, de acuerdo con el programa de auditoría.

Adicionalmente, otra mejora mantenida por GRUCOI desde vigencias anteriores, es la inclusión de los procesos en la construcción del programa, entendiendo la importancia de su participación, aportes y conocimientos propios de las temáticas de los procesos.

### Sede Central

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.  
Comutador (+57) 601 220 0490. - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670  
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800  
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

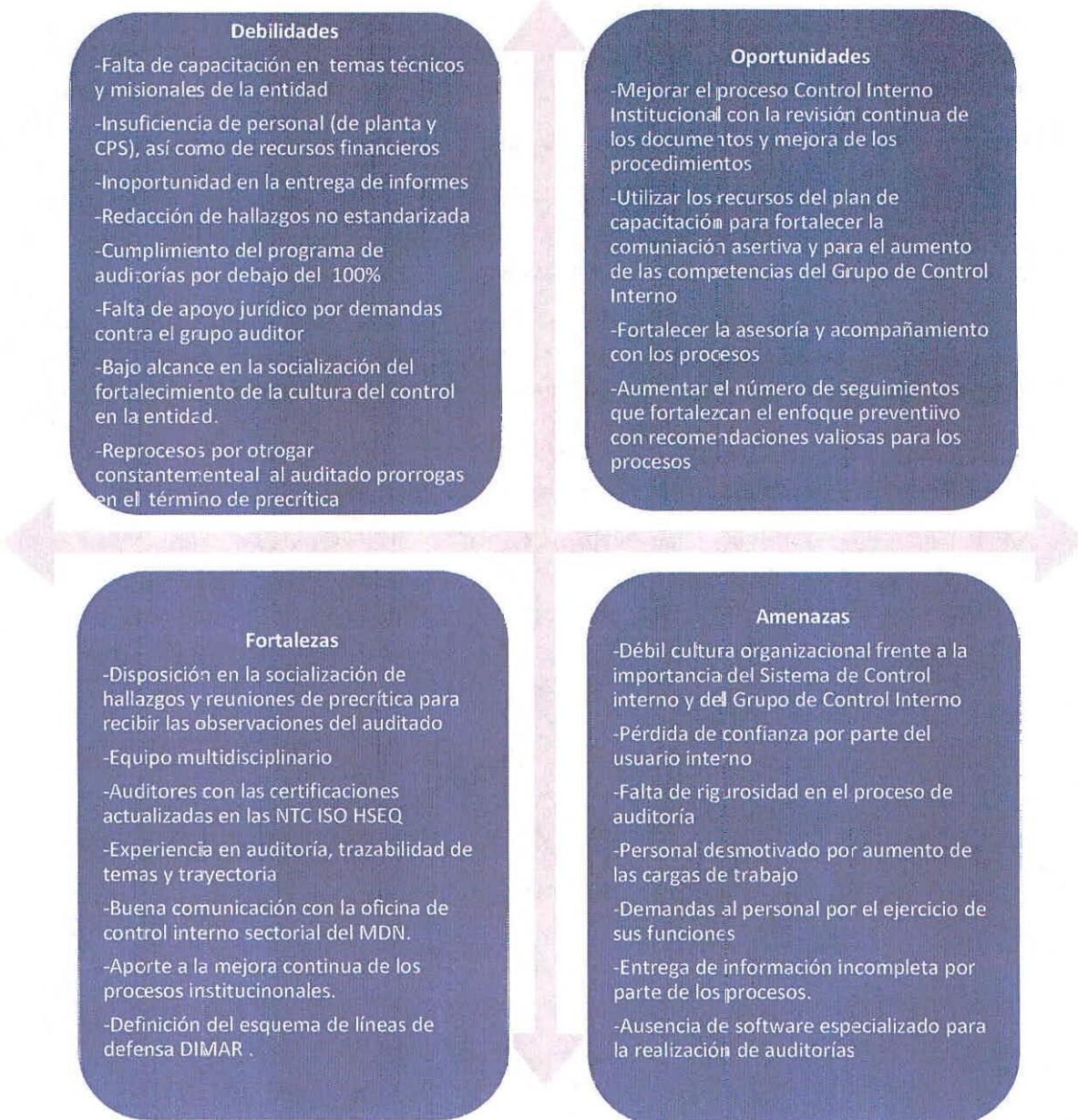


Gráfico 2: DOFA GRUCOI

#### Sede Central

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.  
 Comutador (+57) 601 220 0490. - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670  
 Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800  
 dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

Producto de esta autoevaluación, el Grupo de Control Interno continuará implementando mejoras en su proceso, teniendo en cuenta las fortalezas y aprovechando las oportunidades para garantizar el fortalecimiento continuo de su ejercicio.

#### 5.2.1. Indicadores de gestión.

El proceso de Control Interno Institucional definió sus indicadores con el fin de garantizar la medición y evaluación de su gestión, y tomar los correctivos necesarios para el cumplimiento de su plan de acción. Estos se encuentran alineados al Sistema de Gestión Institucional y se realizará su respectiva medición y análisis en la suite SIMEC.

- Indicador 1- eficacia: Oportunidad en la entrega de informes de auditoría a la Dirección

#### 5.3. Proceso de auditoría

De conformidad con lo establecido en los Estatutos de Auditoría Interna del Sector Defensa y en atención a las recomendaciones emitidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) en su guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas, se definió el proceso de auditoría de la Entidad. En este marco, el Grupo de Control Interno de Dimar adoptó los documentos que integran el Sistema de Gestión Institucional y generó los instrumentos necesarios para el proceso de evaluación del Control Interno Institucional, ajustados a la dinámica de la Entidad y a las disposiciones de auditoría. Dichos lineamientos se encuentran formalizados en el instructivo CI-INS-001 “Ejecución de Auditorías Internas”, en el procedimiento CI-PRO-001 “Programa de Auditorías Internas” y en el E1-PRO-004 “No Conformidad, Acción Correctiva y de Mejora”.

Mediante el presente Plan de Acción se presenta el Programa Anual de Auditorías para la vigencia 2026, formulado bajo una metodología basada en riesgos y validado con la Dirección. Para los reportes y actividades no previstas en el programa, pero requeridas de manera adicional por la Alta Dirección, no se contempla la realización de reunión de apertura, reunión de cierre ni precrítica del informe resultante, dado su carácter prioritario y de alto impacto para la Entidad. En estos casos, los resultados serán entregados directamente al Director, garantizando información oportuna y confiable para la toma de decisiones estratégicas.

Dependiendo de la actividad a desarrollar, el Grupo de Control Interno aplicara los siguientes parámetros:

#### Sede Central

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.  
Comutador (+57) 601 220 0490. - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670  
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800  
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co – @DimarColombia

Entregable	Comunicación de inicio	Plan de auditoría	Lista de chequeo	Reunión de apertura y cierre	Pre crítica	Encuesta de satisfacción al auditado	Carta de representación
Informe de auditoría	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Informe de seguimiento	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI

Imagen 5: Actividades de auditoría según instructivo C1-INS-001.

## 6. Formulación del Programa Anual de Auditorías.

Para la planeación, formulación y elaboración del Programa Anual de Auditorías 2026, se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

- Alineación del Plan de Acción de Control Interno con los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Estratégico de Desarrollo- PED-2042.
- Funciones establecidas en la Resolución 3328 de 2024.
- Requerimientos y/o necesidades de la Alta Dirección.
- Solicitudes de los procesos.
- Recomendaciones y sugerencias realizados por los líderes de los procesos.
- Verificación y Evaluación del Sistema de Control Interno del año anterior.
- Requerimientos de Ley de competencia del Grupo de Control Interno.
- Matriz de universo de auditorías basadas en riesgos.
- Revisión, seguimiento y evaluación del cumplimiento de los objetivos estratégicos, programas y proyectos de la Entidad.
- Medición, avance y cumplimiento de la ejecución del Programa Anual de Auditorías de Control Interno al cierre de la vigencia anterior, a través del SIMEC.
- Seguimiento a los Planes de Mejoramiento
- Resultado de las indagaciones preliminares de la Contraloría General de la República.

Como parte del componente B del programa anual de auditorías “Enfoque hacia la prevención”, a continuación, se indican los criterios que tiene la matriz de universo de auditorías basadas en riesgos:

- Escala del riesgo inherente de los riesgos institucionales.
- Tiempo transcurrido desde la última auditoría.
- Objetivos estratégicos asociados a los procesos
- Hallazgos abiertos de auditorías anteriores

### Sede Central

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.  
Comutador (+57) 601 220 0490. - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670  
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800  
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

La elaboración del programa anual de auditorías se concertó con todos los funcionarios del Grupo de Control Interno en su calidad de auditores. De igual manera, la estructura del cronograma de actividades se desarrolla conforme los cinco roles que establece el Decreto 648 de 2017

#### 6.1. Roles y componentes del programa de auditorías.

Rol	Aspectos considerados para el cumplimiento del rol	Componente dentro del programa de auditorías
Liderazgo estratégico	Control interno debe convertirse en un soporte estratégico para la toma de decisiones de la Dirección mediante la presentación de informes, manejo de información estratégica y alertas oportunas ante cambios actuales o potenciales que puedan entorpecer el cumplimiento de los objetivos de la entidad.	A
Enfoque hacia la prevención	<p>Control Interno trabaja en función de verificar que los controles asociados a todas las actividades de la organización estén definidos adecuadamente, sean apropiados y se mejoren permanentemente.</p> <p>De igual forma, actúa en la asesoría y acompañamiento con el fomento de la cultura del control y es activo en recomendar mejoras significativas en torno al sistema de control interno y en la gestión del riesgo.</p>	B
Evaluación de la gestión del riesgo	<p>Se toma como una actividad dinámica, la identificación y análisis de los riesgos debe tener la interacción entre la administración y Control Interno, con el objetivo de establecer acciones efectivas, representadas en actividades de control.</p> <p>En este rol, se destaca la asesoría, acompañamiento y seguimiento a los diferentes pasos de la gestión del riesgo, que van desde la fijación de la Política de Administración de Riesgo hasta la evaluación de la efectividad de los controles.</p>	C

#### Sede Central

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.  
 Comutador (+57) 601 220 0490. - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670  
 Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800  
 dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

Evaluación y seguimiento	<p>Control Interno debe desarrollar una actividad de evaluación de manera planeada, documentada, organizada, y sistemática, con respecto a las metas estratégicas de gran alcance, resultados, políticas, planes, programas, proyectos, procesos, indicadores, y riesgos, que la entidad ha definido para el cumplimiento de su misión.</p> <p>El objetivo de este rol relaciona el ejercicio de auditoría, donde la evaluación independiente permitirá emitir conceptos acerca del funcionamiento del Sistema de Control Interno y las recomendaciones que fortalezcan la gestión, desempeño y resultados alcanzados por la entidad.</p>	D
Relación con los entes externos de control	<p>El Grupo de Control Interno funge como puente de comunicación entre los entes externos de control y la entidad con el fin de facilitar el flujo de información.</p> <p>Aquí se prevé, entre otros aspectos, las fechas de visita, alcance de las auditorías, informes periódicos y los requerimientos previos del órgano de control.</p> <p>El cumplimiento del rol también incluye la verificación de la información suministrada por los responsables y que esta sea de acuerdo con las políticas de operación de la entidad y cumplan con los criterios de oportunidad, integridad y pertinencia.</p>	E

Referencia: Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces. Septiembre de 2023 V3

Tabla 1: Roles y componentes del programa

**Nota:** Las actividades del programa de auditorías pueden clasificar en varios roles, sin embargo, se asignan al componente que más se ajuste de acuerdo con la descripción realizada en la columna “Aspectos considerados para el cumplimiento del rol”.

#### Sede Central

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.  
 Conmutador (+57) 601 220 0490. - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670  
 Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800  
 dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co – @DimarColombia

## 6.2. Distribución de cargas

El Grupo de Control Interno cuenta con profesionales de diferentes disciplinas, con perfil de auditor interno y capacidad profesional que lo habilitan para realizar auditorías y seguimientos. Con base en las capacidades, experiencia y competencia del personal que conforma el Grupo de Control Interno de Dimar, se elaboró el Plan de Acción para la vigencia 2026. Se calculó el tiempo disponible para cada actividad, dependiendo del tipo de informe a presentar, el equipo auditor a participar y el tema a evaluar. Se determinó un 20% del tiempo aproximadamente, con el fin de atender las actividades que no están contempladas dentro del Plan de Acción, tales como, tareas específicas designadas por la Dirección, requerimientos de acompañamiento a los procesos y estudio de temas específicos que requieran un análisis, dada su vulnerabilidad al riesgo, entre otros aspectos.

<b>Cálculos para el Plan de acción 2026</b>	
Días del año	365
Sábados y domingos	-104
Festivos	-15
Turnos navideños y semana santa	-8
Vacaciones	-15
Días disponibles para requerimientos no planeados (17%)	-45
<b>Días para asignar carga laboral</b>	<b>178</b>

Tabla 2: Referencia de días para asignación de carga laboral

## 6.3. Líneas de Acción de Control Interno en unidades regionales

Acuerdo Directiva Permanente No. 013 de 2013 que trata sobre los "Lineamientos Generales para los funcionarios de control interno en unidades regionales" y el Plan de Acción para la vigencia 2026, se mantiene las funciones permanentes de Control Interno con cobertura en el Pacífico y Caribe, así:

### 6.3.1. Funciones a cargo de los funcionarios de Control Interno en jurisdicciones

- Mantendrán su accionar en las unidades ubicadas en la ciudad de Cartagena y Buenaventura.
- Fortalecerán la gestión del proceso con la inclusión de las actividades y/o tareas a su cargo en el Plan de Acción de Control Interno en el SIMEC.
- Reportarán sus avances y/o entregables directamente en el SIMEC.

### Sede Central

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.  
Comutador (+57) 601 220 0490. - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670  
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800  
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co – @DimarColombia

- Servirán de insumo y/o recurso para los auditores líderes en Sede Central, en la consolidación y elaboración de los informes de auditoría.
- Realizarán visitas en las unidades regionales a nivel nacional, conforme al presupuesto asignado y las actividades establecidas en el Plan de Acción del Grupo.

Nota: Los auditores en las Unidades Regionales, en coordinación con los auditores líderes, unirán esfuerzos para la recopilación, consolidación y elaboración del informe final, tal como se establece en el Plan de Acción del Grupo de Control Interno. Así las cosas, los auditores regionales servirán de insumo y recurso para los auditores en Sede Central y sus entregables serán reportados directamente en el SIMEC.

Por otra parte, los regionales podrán ser también auditores líderes para las actividades registradas en el programa de auditoría. En este caso, enviarán el informe a la Coordinación de Control Interno para su revisión, precrítica y reporte a la Dirección.

## 7. Resultados de gestión 2025

A continuación, se presentan los resultados de la gestión realizada en la vigencia 2025, en cumplimiento del Plan de Acción del Grupo de Control Interno, respecto a los roles que por Ley se deben adoptar.

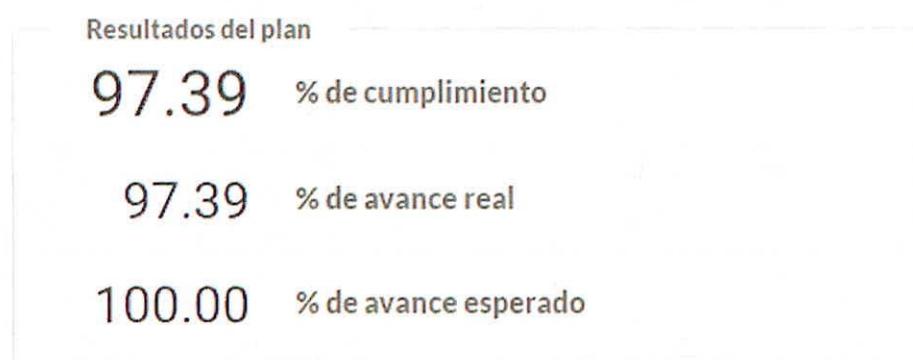


Imagen 6: Ejecución Programa de Auditorías Control Interno 2025

### Sede Central

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.  
Comutador (+57) 601 220 0490. - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670  
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800  
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co – @DimarColombia

El cumplimiento del Programa de Auditorías, junto con los detalles y aspectos adicionales, se encuentra documentado en el Informe de Gestión del Grupo de Control correspondiente al año 2025.

Durante la vigencia 2025, se ejecutaron actividades adicionales a las inicialmente planificadas, en atención a solicitudes de la Dirección, requerimientos de la Contraloría General de la República y al acompañamiento permanente en la gestión de los procesos.

A continuación, se relaciona en los anexos los recursos económicos, físicos y humanos del Grupo de Control Interno, así como la programación de las auditorías que formarán parte del Plan de Acción para la vigencia 2026.



**Profesional de Defensa DIANA DEL PILAR PARRA RONCANCIO**  
**Coordinadora del Grupo de Control Interno**

#### **Sede Central**

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.  
Comutador (+57) 601 220 0490. - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670  
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800  
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

### **Anexos**

- Anexo 1. Equipo de trabajo del Grupo de Control Interno 2026
- Anexo 2. Información presupuestal GRUCOI 2026
- Anexo 3. Programa de auditoría 2026.

#### **Sede Central**

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.  
Comutador (+57) 601 220 0490. - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670  
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800  
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co – @DimarColombia

### **Anexo 1. Equipo de trabajo del Grupo de Control Interno 2025**

- COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTROL INTERNO PD Diana del Pilar Parra Roncancio  
Profesión: Abogada. Esp. Derecho Administrativo  
Experiencia en la Entidad: 16 años - funcionario Planta DIMAR  
Sede Central
- AUDITOR REGIONAL PACÍFICO ASD. John Edwin Gamboa Rosso. Profesión: Profesional en Gestión Empresarial. Maestría: Administración y Dirección de empresas  
Experiencia en la Entidad: 31 años - funcionario Planta DIMAR. Regional Pacífico
- AUDITOR FINANCIERO PD. Paola Andrea Buitrago Lafaurie  
Profesión: Contadora Pública.  
Experiencia: 9 años en la Entidad - funcionario Planta DIMAR Regional Sede Central
- AUDITOR JURÍDICO. En proceso de contratación para planta DIMAR  
Profesión: Abogado
- AUDITOR SEDE CENTRAL. CPS. Aura Mercedes Moreno Garzón  
Profesión: Contador Público con experiencia en Auditorías.
- AUDITOR DE GESTIÓN CPS. Karen Margarita Arboleda Maestre  
Profesión: Ingeniera Industrial. Esp. Gerencia de procesos y calidad.

#### **Sede Central**

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.  
Comutador (+57) 601 220 0490. - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670  
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800  
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

**Anexo 2. Información presupuestal GRUCOI 2026**

<b>Descripción</b>	<b>Valor</b>
Contrato por Prestación de Servicios Auditor Sede Central	<b>\$ 49.500.000</b>
Contrato por Prestación de Servicios Auditor de Gestión	<b>\$ 49.500.000</b>
Asignación pasajes para ejecución de auditorías internas	<b>\$35.695.000</b>
Asignación viáticos para ejecución de auditorías internas	<b>\$25.450.000</b>
Capacitación	De acuerdo asignación del Plan de Capacitación 2026
<b>Total, presupuesto vigencia 2026</b>	<b>\$165.145.000</b> <b>sin sumar recursos de capacitación</b>

**Anexo 3. Programa de auditoría 2026**

**Sede Central**

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.  
Comutador (+57) 601 220 0490. - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670  
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800  
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

## PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS VIGENCIA 2026

Objetivo	Establecer el Programa de Auditorías del Grupo de Control Interno de la Dirección General Marítima - DIMAR a ser ejecutado en la vigencia 2026 para el fortalecimiento de la gestión de los procesos, acompañando, evaluando y haciendo seguimiento al Sistema de Control Interno de la Entidad						
Alcance	Realizar el seguimiento de políticas, estrategias y mecanismos orientados a fortalecer el Sistema de Control Interno en la DIMAR. Este plan busca garantizar la eficacia de los procesos, fomentar la cultura del autocontrol, promover la transparencia y la rendición de cuentas, así como monitorear la adecuada gestión de riesgos y la integración de las políticas institucionales, de manera que se contribuya al logro de los objetivos estratégicos, tácticos y operacionales, generando valor público y realizando las recomendaciones correspondientes para la mejora continua del Sistema de Control Interno						
Criterios del programa/ Documentos de referencia	Definidos en el Plan de acción de Control Interno 2026						
Código	Actividad	Frecuencia	Proceso auditado	Producto	Auditor líder	Auditores recurso	Destino del Entregable
A1	Informe de Gestión anual de Control Interno.	Anual	C1 Control Interno institucional	Informe de gestión 2026	Auditor de gestión		Portal Marítimo Colombiano Dirección
A2.1	Informe al Sistema de Quejas y Reclamos PQRS y Atención al Ciudadano. Acuerdo Normatividad: Ley 1474/2011 Art. 76, y Ley 1755/2015. Seguimiento a las acciones de prevención y mejoramiento DIHU (Base Sistema de Quejas y Reclamos, Derechos de Petición). Acuerdo Circular 05 de 27 de septiembre de 2005 del MDN.	Semestral	E1 Direccionamiento estratégico	Informe de seguimiento	Auditor jurídico		Dirección
A2.2	Informe al Sistema de Quejas y Reclamos PQRS y Atención al Ciudadano. Acuerdo Normatividad: Ley 1474/2011 Art. 76, y Ley 1755/2015. Seguimiento a las acciones de prevención y mejoramiento DIHU (Base Sistema de Quejas y Reclamos, Derechos de Petición). Acuerdo Circular 05 de 27 de septiembre de 2005 del MDN.	Semestral	E1 Direccionamiento estratégico	Informe de seguimiento	Auditor jurídico		Dirección

Código	Actividad	Frecuencia	Proceso auditado	Producto	Auditor líder	Auditores recurso	Destino del Entregable
A3.1	<b>Informe de seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública - Estrategia Anticorrupción.</b> Acuerdo Decreto 1122 de 2024 que reglamenta la Ley 1474 de 2011 art 73, modificada por la Ley 2195 de 2022, art 31.	Cuatrimestral	E1 Direccionamiento estratégico	Informe de seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública - Estrategia Anticorrupción	Auditor jurídico		Dirección
A3.2	<b>Informe de seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública - Estrategia Anticorrupción. Seguimiento a cierre del plan de la vigencia anterior y suscripción del programa</b> Acuerdo Decreto 1122 de 2024 que reglamenta la Ley 1474 de 2011 art 73, modificada por la Ley 2195 de 2022, art 31.	Cuatrimestral	E1 Direccionamiento estratégico	Informe de seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública - Estrategia Anticorrupción	Auditor jurídico		Dirección
A3.3	<b>Informe de seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública - Estrategia Anticorrupción.</b> Acuerdo Decreto 1122 de 2024 que reglamenta la Ley 1474 de 2011 art 73, modificada por la Ley 2195 de 2022, art 31.	Cuatrimestral	E1 Direccionamiento estratégico	Informe de seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública - Estrategia Anticorrupción	Auditor jurídico		Dirección
A4.1	<p><b>Reporte Estrategia de Racionalización de Trámites SUIT-2025.</b> Resolución 455 de 2021, Art. 15, Parágrafo 3. "Por la cual se establecen lineamientos generales para la autorización de trámites creados por la ley, la modificación de los trámites existentes, el seguimiento a la política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites y se reglamenta el Artículo 25 de la Ley 2052 de 2020". Directiva Presidencial No. 08 de 2022 - Políticas de austeridad en el gasto - automatización de los trámites.</p> <p>*Se reporta el informe de seguimiento del último cuatrimestre de la vigencia anterior con corte al 31 de diciembre de 2025.</p>	Cuatrimestral	E1 Direccionamiento estratégico	Soporte de gestión	Auditor jurídico		Plataforma SUIT Dirección
A4.2	<p><b>Reporte Racionalización de Trámites SUIT-2025.</b> Resolución 455 de 2021, Art. 15, Parágrafo 3. "Por la cual se establecen lineamientos generales para la autorización de trámites creados por la ley, la modificación de los trámites existentes, el seguimiento a la política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites y se reglamenta el Artículo 25 de la Ley 2052 de 2020". Directiva Presidencial No. 08 de 2022 - Políticas de austeridad en el gasto - automatización de los trámites.</p>	Cuatrimestral	E1 Direccionamiento estratégico	Soporte de gestión	Auditor jurídico		Plataforma SUIT Dirección
A4.3	<p><b>Reporte Racionalización de Trámites SUIT-2025.</b> Resolución 455 de 2021, Art. 15, Parágrafo 3. "Por la cual se establecen lineamientos generales para la autorización de trámites creados por la ley, la modificación de los trámites existentes, el seguimiento a la política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites y se reglamenta el Artículo 25 de la Ley 2052 de 2020". Directiva Presidencial No. 08 de 2022 - Políticas de austeridad en el gasto - automatización de los trámites.</p>	Cuatrimestral	E1 Direccionamiento estratégico	Soporte de gestión	Auditor jurídico		Plataforma SUIT Dirección
A5	<p><b>Reporte FURAG.</b> Medición del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y medición del Modelo estándar de Control Interno, mediante el reporte del Formulario Único Reporte de Avance de la Gestión FURAG II en cumplimiento de la Circular Externa del DAFF definida para cada vigencia y el Decreto 1499 de 2017, Artículos 2.2.22.3.10 y el 2.2.23.3. Circular externa 100-003-2025 DAFF</p> <p>Revisión de Plan de mejoramiento acuerdo a verificación año anterior</p> <p>Se toma como referencia fecha de la vigencia anterior (100-003-2025 DAFF), sin embargo se debe confirmar cuando sea emitida la circular externa DAFF 2026.</p>	Anual	Los procesos responsables de las políticas MIPG de acuerdo a Resolución 1222 de 2025	Soporte de gestión	Auditor de gestión		Aplicativo FURAG - DAFF

Código	Actividad	Frecuencia	Proceso auditado	Producto	Auditor líder	Auditores recurso	Destino del Entregable
A6	<p><b>Informe de Control Interno Contable. Resolución 411 de 2023 Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.4.9; 2.2.21.2.2. Resolución 193 de 2016, Art. 3. Resolución 706 de 2016. Guía para reporte de Control Interno Contable, diciembre 2022 V.2. Instructivo 001 de 16 de Diciembre de 2024</b></p> <p>Se toma como referencia fecha de la vigencia anterior .sin embargo se debe confirmar cuando sean emitidos los lineamientos en 2026.</p> <p>A más tardar el 28 de febrero del siguiente año o vigencia. Sujeto a los lineamientos anuales emitidos por la Contaduría General de la Nación - CGN</p>	Anual	C1 Control Interno Institucional	Soporte de gestión (Matriz)	Auditor financiero		Ministerio de Defensa Nacional - MDN
A7	<p><b>Informe de Monitoreo y Funcionamiento SIIF Nación (Tecnológica y Riesgos).</b> Acuerdo Normatividad: Políticas de seguridad de la información del SIIF; Decreto No. 2674 de 2012. Circular Externa No. 040 del 29/10/2015; Reglamento uso del SIIF nación. MDN: Directiva Permanente No. 27. Guía Financiera No. 33 - Medidas de seguridad SIIF. Guía financiera No. 50 - Administración de usuarios.</p> <p>Se toma como referencia fecha de la vigencia anterior .</p>	Anual	A3 - Gestión Logística, Administrativa y Financiera	Informe de auditoría	Auditor financiero		Dirección
A8	<p><b>Reporte de Cámara de Representantes y Comisión Legal de cuentas</b> acuerdo Ley 5 de 1992 Art 310. De acuerdo a requerimiento MDN. (El presente informe esta sujeto a la visita de la CGR).</p> <p>Se toma como referencia fecha de la vigencia anterior (CIRCULAR NO. C20250306000053)</p> <p>Fecha depende de requerimiento realizado por la Camara de Representantes a través del MDN en Circular</p>	Anual	A3 - Gestión Logística, Administrativa y Financiera	Soporte de Gestión	Auditor financiero		Comisión Legal de Cuentas
A9.1	<p><b>Informe De Evaluación Independiente Del Estado Del Sistema De Control Interno.</b> Decreto 2106 de 2019, artículo 156, La Oficina de Control Interno deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno, de acuerdo con los lineamientos que imparte el DAFP.</p>	Semestral	Todos los procesos	Soporte de gestión y publicación en página web DIMAR	Auditor de gestión		Portal Marítimo Colombiano

Código	Actividad	Frecuencia	Proceso auditado	Producto	Auditor líder	Audtores recurso	Destino del Entregable
A9.2	<p><b>Informe De Evaluación Independiente Del Estado Del Sistema De Control Interno.</b> Decreto 2106 de 2019, artículo 156, La Oficina de Control Interno deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un Informe de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el DAFF.</p> <p>* Se debe publicar en pagina web los primeros días de la vigencia 2027</p>	Semestral	Todos los procesos	Soporte de gestión	Auditor de gestión		Portal Marítimo Colombiano
A10	<p><b>Reporte Cuenta Fiscal Anual.</b> Resolución Reglamentaria Orgánica No. 0066 del octubre 2024. Políticas Vigentes SIRECI.</p> <p>Se toma como referencia fecha de la vigencia anterior .Sin embargo se debe confirmar cuando sean emitidos los lineamientos en 2026.</p>	Anual	A3 - Gestión Logística, Administrativa y Financiera	Soporte de gestión	Auditor financiero		Sistema de Rendición de cuentas e Informes - SIRECI
A11.1	<p><b>Informe Seguimiento a la ejecución eficiente del gasto acuerdo al Plan de Austeridad</b></p> <p>Artículo 20 del Decreto 1009 de 2020. Decreto anual liquidación de presupuesto. Directiva Presidencial No.13 de 2024.</p> <p>Revisión de publicación en pagina web del Plan de Austeridad en Gasto de la vigencia 2026.</p>	Trimestral	E1 - Direccionamiento Estratégico A2 - Gestión del Talento Humano y del conocimiento A3 - Gestión Logística, Administrativa y Financiera	Informe de seguimiento	Auditor sede central	Auditor regional pacífico	Dirección
A11.2	<p><b>Informe Seguimiento a la ejecución eficiente del gasto acuerdo al Plan de Austeridad</b></p> <p>Artículo 20 del Decreto 1009 de 2020. Decreto anual liquidación de presupuesto. Directiva Presidencial No.13 de 2024.</p> <p>Revisión de publicación en pagina web del Plan de Austeridad en Gasto de la vigencia 2026.</p>	Trimestral	E1 - Direccionamiento Estratégico A2 - Gestión del Talento Humano y del conocimiento A3 - Gestión Logística, Administrativa y Financiera	Informe de seguimiento	Auditor sede central	Auditor regional pacífico	Dirección
A11.3	<p><b>Informe Seguimiento a la ejecución eficiente del gasto acuerdo al Plan de Austeridad</b></p> <p>Artículo 20 del Decreto 1009 de 2020. Decreto anual liquidación de presupuesto. Directiva Presidencial No.13 de 2024.</p> <p>Revisión de publicación en pagina web del Plan de Austeridad en Gasto de la vigencia 2026.</p>	Trimestral	E1 - Direccionamiento Estratégico A2 - Gestión del Talento Humano y del conocimiento A3 - Gestión Logística, Administrativa y Financiera	Informe de seguimiento	Auditor sede central	Auditor regional pacífico	Dirección
A11.4	<p><b>Informe Seguimiento a la ejecución eficiente del gasto acuerdo al Plan de Austeridad</b></p> <p>Artículo 20 del Decreto 1009 de 2020. Decreto anual liquidación de presupuesto. Directiva Presidencial No.13 de 2024.</p> <p>Revisión de publicación en pagina web del Plan de Austeridad en Gasto de la vigencia 2026.</p>	Trimestral	E1 - Direccionamiento Estratégico A2 - Gestión del Talento Humano y del conocimiento A3 - Gestión Logística, Administrativa y Financiera	Informe de seguimiento	Auditor sede central	Auditor regional pacífico	Dirección
A12	<p><b>Informe de software - Uso Legal de Software (Legalización de Software).</b> Directiva Presidencial N° 002 de 2002. Verificar que los programas de computador que se adquieran estén respaldados por los documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad respectivos. (Acuerdo Circular MD 23 de 2011, plan de asignación de recursos tecnológicos, criterios de obsolescencia de software y hardware.Circular 17 de 2011)</p> <p>El aplicativo abre desde el primer día hábil del mes de enero de cada año hasta el tercer viernes del mes de marzo, fecha en la cual se deshabilitará el aplicativo. Se toma como referencia fecha de la vigencia anterior .Sin embargo se debe confirmar cuando sean emitidos los lineamientos en 2026.</p>	Anual	E3 Gobierno y gestión de las TIC	Informe ejecutivo - Soporte de gestión	Auditor sede central		Dirección Nacional de Derechos de Autor- DNDA,



Código	Actividad	Frecuencia	Proceso auditado	Producto	Auditor líder	Auditores recurso	Destino del Entregable
A13.12	<b>Reporte ante el SIRECI</b> y demás información requerida mediante reportes por la CGR. Art. 3 Ley 2020 de 2020, Circular 2020EE009601, Resolución orgánica No. 0066 de 2024. SIRECI, Circular 013 de 08-09-2020 y demás reportes que la CGR solicite en el SIRECI. Circular 005 de 2021 de la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata – DIARI "Remisión de información de acuerdo con los parámetros fijados en la Ley de Garantías"	Mensual	A1 - Gestión Jurídica A2 - Gestión del Talento Humano y conocimiento A3 - Gestión Logística, Administrativa y Financiera	Soporte de gestión	Auditor financiero		Sistema de Rendición de cuentas e Informes - SIRECI
A14	<b>Evaluación del cumplimiento de las normas de Carrera Administrativa.</b>  Ley 1033 de 2006. Ley 909 de septiembre 23 de 2004, Art. 39. Acuerdo 6176 de 2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil. Decreto Ley 091 de 2007. Resolución 3749 de 2022. Circular Externa No. 0010 del 24/08/2020 de la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC.  1. Proceso de selección de personal. 2. Proceso de evaluación del desempeño laboral. 3. Procesos de provisión transitoria. 4. Inscripción, actualización y cancelación del Registro Público de Carrera Administrativa. 5. Conformación de las Comisiones de Personal.	Anual	A2 - Gestión del Talento Humano y conocimiento	Informe de auditoría	Auditor jurídico		Dirección
A15	<b>Seguimiento y conclusiones de Rendición de Cuentas.</b> Ley 489 de 1998 y Directiva Presidencial No. 06 del 02 de Diciembre de 2014. (Acuerdo actividad audiencia pública de rendición de cuentas) (Las áreas de control interno deben hacer el seguimiento a la formulación e implementación del plan de mejoramiento institucional y del cronograma de encuentros para el seguimiento ciudadano a compromisos - Manual Único de Rendición de Cuentas)	Anual	E1 Direccionamiento estratégico	Informe ejecutivo	Auditor sede central		
A16	<b>Reporte Seguimiento al diligenciamiento y/o actualización de la declaración de bienes y rentas de los servidores públicos y porcentaje de vinculación laboral de personas con discapacidad en el sector público.</b> Ley 2013 de 2019 Acuerdo artículo 13 Ley 190/1995 - Decreto 2232/95-Decreto 736/96 - Resolución 535/03 DAFP. Decreto 1083 de 2015 - ARTÍCULO 2.2.17.7. Decreto 1083 de 2015 - Art. 2.2.17.7. Decreto 2011 de 2017. Orden nacional 30 de mayo - Enfoque a lo preventivo 15 días antes del vencimiento.  * La fecha de cumplimiento legal es xxxx	Anual	A2 - Gestión del Talento Humano y conocimiento	Informe de seguimiento	Auditor financiero		Dirección
A17	<b>Seguimiento y reporte Plan de Mejoramiento CGR.</b> Resolución Reglamentaria Orgánica No. 0066 de 2024. Políticas Vigentes SIRECI. Directiva Permanente No. 001/2014 MD-DIMAR-SUBAFIN-022. Seguimiento Plazos y Reporte MDN. Decreto 1083/15 - ARTÍCULO 2.2.21.4.9, literal i., Plan de Mejoramiento.	Anual	C1 Control Interno institucional	Plan de mejoramiento, informe de seguimiento	Auditor financiero		
A18.1	<b>Subcomité institucional de coordinación de control interno.</b> Resolución MDN 424-2018. Resolución 1222 de 2025	Primer semestre	C1 Control Interno institucional	Reportes y temas a ser tratados en el subcomité Actas de reunión Compromisos establecidos	Auditor de gestión		Dirección
A18.2	<b>Subcomité institucional de coordinación de control interno.</b> Resolución MDN 424-2018. Resolución 1222 de 2026	Segundo semestre	C1 Control Interno institucional	Reportes y temas a ser tratados en el subcomité Actas de reunión Compromisos establecidos	Auditor de gestión		Dirección
A19	<b>Reporte de Sostenibilidad de la Información de Saneamiento Contable.</b> Circular Externa 056 de 2004, Ley 716 de 2001, Ley 863 de 2003, Decreto 1282 de 2002, Decretos 1914 y 1915 de 2003	Acuerdo Convocatoria	A3 - Gestión Logística, Administrativa y Financiera	Soporte de gestión	Auditor sede central		
A20	<b>Reporte del Comité de Riesgo de Elementos</b>	Acuerdo	A3 - Gestión Logística, Administrativa y Financiera	Soporte de gestión	Auditor financiero	Auditor sede central	

Código	Actividad	Frecuencia	Proceso auditado	Producto	Auditor líder	Auditores recurso	Destino del Entregable
A20	Reporte del Comité de Bajas de Elementos	Convocatoria	A2 - Gestión Organizativa, Administrativa y Financiera	(Actas de reunión)	Presidente Intendencia	Auditor regional pacífico	Participan las intendencias, logístico, almacenista, asesor jurídica
A21	<p><b>Informe de evaluación a la Gestión Institucional (Evaluación por dependencias)</b></p> <p>-Ley 909 de septiembre 23 de 2004, Art. 39.</p> <p>-Circular 04 de septiembre 27 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno.</p> <p>-Acuerdo 6176 de 2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil. A más tardar el 30 de enero de la siguiente vigencia.</p> <p>El informe debe ser parte integral del Informe anual de control interno, por lo que, esta actividad será insumo y debe ser elaborado antes de finalizar la vigencia en curso.</p>	Anual	Los procesos involucrados	Informe de seguimiento	Auditor jurídico		Dirección
B1	<p><b>Planeación y seguimiento a la medición de la cultura de control</b></p> <p><b>Creación de estrategias, presentaciones, sensibilizaciones, ejemplo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Herramientas de sensibilización: - Plantillas de correos.</li> <li>- Fondos de escritorio - Encuesta satisfacción auditado.</li> <li>- Repositorio de la información de auditorías.</li> <li>- Eventos y actividades de participación GRUCOI</li> </ul> <p>- Elaboración de informe anual de la medición de la cultura de control y conocimiento de MECI.</p> <p><u>Temas:</u> Cultura de control, impacto de la sensibilización y socialización de normatividad, herramientas, mecanismos de control y Modelo Estándar de Control Interno (MECI), líneas de defensa.</p>	Anual	C1 Control Interno institucional	Reporte de seguimiento	Auditor de gestión		Procesos DIMAR
B2.1	<p><b>Seguimiento contractual</b></p> <p>Acuerdo Normatividad: Ley 80/93 Artículo 65.- Decreto 1150/97 - Ley 1474 de 2014 - Decreto 1082 de 2015 - Resolución 6302 de 2014. Directiva Presidencial No. 08 de 2022 políticas de austeridad en el gasto - Liquidación oportuna de los contratos, Cumplimiento Gestión Contractual SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública). Incluye comercialización y Contratos Interadministrativos.</p> <p>Directiva 025 de 2021 PGN: Aprobación de las garantías y publicidad contractual en el SECOP</p> <p>Nota: Presentan informe independiente los Auditores.</p>				Auditor jurídico	Auditor regional pacífico	Dirección
B2.2	<p><b>Seguimiento contractual</b></p> <p>Acuerdo Normatividad: Ley 80/93 Artículo 65.- Decreto 1150/97 - Ley 1474 de 2014 - Decreto 1082 de 2015 - Resolución 6302 de 2014. Directiva Presidencial No. 08 de 2022 políticas de austeridad en el gasto - Liquidación oportuna de los contratos, Cumplimiento Gestión Contractual SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública). Incluye comercialización y Contratos Interadministrativos.</p> <p>Directiva 025 de 2021 PGN: Aprobación de las garantías y publicidad contractual en el SECOP</p> <p>Nota: Presentan informe independiente los Auditores.</p>				Auditor jurídico	Auditor regional pacífico	Dirección
B3	<p><b>Seguimiento al SGL en CCCP</b></p> <p>Seguimiento al avance y cumplimiento de los planes de mejoramiento del SGL</p> <p>La fecha del seguimiento puede variar de acuerdo a evaluaciones efectuadas por la ONAC</p>	Anual	M5 - Investigación, Desarrollo e Innovación marina	Reporte de seguimiento	Auditor de gestión		Dirección
B4	<p><b>Seguimiento Gestión de Convenios</b> (prevención, asesoría)</p> <p>Acuerdo Normatividad: Decreto 1082 de 2015 - Ley 80/93 Artículo 65 - Decreto 1150/97 - Procedimiento de Convenios A2-PRO-016 - Guía para la Gestión y administración de convenios, Resolución 4130 de 2022 MDN "Por el cual se expide el manual de contratos y convenios del MDN"</p>	Anual	Los procesos involucrados	Reporte de seguimiento	Auditor jurídico		Dirección

Código	Actividad	Frecuencia	Proceso auditado	Producto	Auditor líder	Auditores recurso	Destino del Entregable
B5	<b>Seguimiento al estado de planes de mejoramiento institucional</b> Acciones producto de las Auditorías Control Interno. Corte Agosto	Anual	Todos los procesos	Soporte de gestión o informe ejecutivo	Auditor de gestión		Dirección
C1.1	<b>Monitoreo a los Riesgos Institucionales</b> , de Corrupción de los procesos y de seguridad informática- Tercera línea de defensa. Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas DAFP. Política de Administración de Riesgos en Función Pública 2022. Cumplimiento Directiva 001 Enero de 2012 MD-DIMAR-GPLAD Plan de Gestión del Riesgo - Guía Administración del Riesgo - DAFP..  <b>EVALUACIÓN DE CONTROLES Y PLANES DE CONTINGENCIA DE LOS RIESGOS MATERIALIZADOS.</b>	Primer semestre	Todos los procesos	Informe ejecutivo	Auditor de gestión	Auditor jurídico	Dirección
						Auditor financiero	
						Auditor sede central	
						Auditor regional pacífico	
C1.2	<b>Monitoreo a los Riesgos Institucionales</b> , de Corrupción de los procesos y de seguridad informática- Tercera línea de defensa. Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas DAFP. Política de Administración de Riesgos en Función Pública 2022. Cumplimiento Directiva 001 Enero de 2012 MD-DIMAR-GPLAD Plan de Gestión del Riesgo - Guía Administración del Riesgo - DAFP..  <b>EVALUACIÓN DE CONTROLES Y PLANES DE CONTINGENCIA DE LOS RIESGOS MATERIALIZADOS.</b>	Segundo semestre	Todos los procesos	Informe ejecutivo	Auditor de gestión	Auditor jurídico	Dirección
						Auditor financiero	
						Auditor sede central	
						Auditor regional pacífico	
D1	<b>Auditoría los proyectos de inversión.</b> Planeación y definición de los criterios a evaluar (incluyendo componente contractual), consolidación de informe de los seguimientos a los proyectos.	Anual	Los procesos que tengan a cargo la ejecución de los proyectos de inversión	Informe de auditoría	Auditor de gestión	Auditor jurídico	Dirección
						Auditor financiero	
						Auditor sede central	

Código	Actividad	Frecuencia	Proceso auditado	Producto	Auditor líder	Auditores recurso	Destino del Entregable
D2	Planeación de auditorías a unidades regionales 1. Definir el objetivo, alcance y los criterios basados en riesgos. 2. Elaboración de los planes de auditoría y consolidar listas de chequeo.	Anual	NA	Listas de chequeo Planes de auditoría	Auditor jurídico		Coordinación de Control Interno y equipo auditor
D2.1	Auditoría regional a la capitánía de Puerto de Buenaventura. CP01 CP01- SEMAP- INREDPA - ECTVM	Anual	Procesos a auditar de acuerdo a cada plan de auditoría para regionales.	Informe de auditoría	Auditor regional pacífico	Auditor financiero	Dirección
						Auditor jurídico	
D2.2	Auditoría regional a la capitánía de Puerto de Tumaco CP02 CP02 - CCCP - ECTVM	Anual	Procesos a auditar de acuerdo a cada plan de auditoría para regionales	Informe de auditoría	Auditor sede central	Auditor regional pacífico	Dirección
D2.3	Auditoría regional a la Capitanía de Puerto de Cartagena CP05 CP05 - CIOH - INREDCA- SEMAC - ECTVM	Anual	Procesos a auditar de acuerdo a cada plan de auditoría para regionales	Informe de auditoría	Auditor de gestión	Auditor sede central	Dirección
D2.4	Auditoría regional a la Capitanía de Puerto de San Andrés CP07 CP07 - ECTVM	Anual	Procesos a auditar de acuerdo a cada plan de auditoría para regionales	Informe de auditoría	Auditor de gestión		Dirección
D2.5	Auditoría regional a la Capitanía de Puerto Urabá y el Darién CP08 CP08 - ECTVM	Anual	Procesos a auditar de acuerdo a cada plan de auditoría para regionales	Informe de auditoría	Auditor financiero		Dirección
D2.6	Auditoría regional a la Capitanía de Puerto Bahía Solano CP10	Anual	Procesos a auditar de acuerdo a cada plan de auditoría para regionales	Informe de auditoría	Auditor jurídico		Dirección
D2.7	Auditoría regional a la Capitanía de Puerto Carreño CP15	Anual	Procesos a auditar de acuerdo a cada plan de auditoría para regionales	Informe de auditoría	Auditor de gestión		Dirección
D2.8	Auditoría regional a la Capitanía de Puerto Inírida CP17	Anual	Procesos a auditar de acuerdo a cada plan de auditoría para regionales	Informe de auditoría	Auditor financiero		Dirección
D4	Auditoría al proceso E1 Planeación Estratégica DIMAR Cumplimiento de los objetivos estratégicos PEC 2022-2026	Anual	E1- Direccionamiento Estratégico	Informe de auditoría	Auditor de gestión	Auditor financiero	Dirección
D5	Auditoría al proceso M2 Servicio meteorológico marino oceanográfico y el Centro Nacional de Alerta por Tsunami		M2- Servicios para la Seguridad Marítima			Auditor de gestión	Dirección
D6	Auditoría al proceso M3 Plan Estratégico para la Protección del Medio Marino 2023-2042 (primera fase - corto plazo)	Anual	M1 - Gestión técnica de inspecciones y auditorías M3 - Control de las actividades marítimas y transporte fluvial internacional	Informe de auditoría	Auditor de gestión	Auditor regional pacífico	Dirección
						Auditor jurídico	
D7	Auditoría a almacenes, combustibles inventarios fiscales y parque automotor	Anual	A3 - Gestión Logística, Administrativa y Financiera	Informe de seguimiento	Auditor sede central	Auditor regional pacífico	Dirección
D8	Auditoría al proceso A3 Evaluación de la gestión financiera	Anual	A3 - Gestión Logística, Administrativa y Financiera		Auditor sede central		Dirección

Código	Actividad	Frecuencia	Proceso auditado	Producto	Auditor líder	Audtores recurso	Destino del Entregable
D9	<p><b>Auditoría al proceso M3</b></p> <p>Actividad 1 Caracterización: Gestionar los trámites y servicios que sean requeridos por los usuarios de la Dirección General Marítima, considerando el resultado de inspecciones o auditorías, notificando la autorización, modificación o declaración de pérdida de fuerza ejecutoria de las mismas - Trámites</p> <p>Actividad 9 Caracterización: Gestionar y controlar las habilitaciones y permisos de operación a las empresas de transporte marítimo - NGS</p> <p>*El alcance de comunicará en el plan de auditoría</p>	Anual	<p>M1 - Gestión técnica de inspecciones y auditorías</p> <p>M3 - Control de las actividades marítimas y transporte fluvial internacional</p>	Informe de auditoría	Auditor regional pacífico	Auditor sede central	
F1.1	<p><b>Revisión de cumplimiento y actualización del Proceso C1- Control Interno Institucional de acuerdo con los criterios del SGI.</b></p>	Primer Semestre	C1 Control Interno institucional	Reporte de seguimiento	Auditor de gestión		<p>Coordinación de Control Interno</p> <p>Sistema de Gestión Institucional</p>

Código	Actividad	Frecuencia	Proceso auditado	Producto	Auditor líder	Auditores recurso	Destino del Entregable
F1.2	Revisión de cumplimiento y actualización del Proceso C1- Control Interno Institucional de acuerdo con los criterios del SGI.	Segundo Semestre	C1 Control Interno institucional	Reporte de seguimiento	Auditor de gestión		Coordinación de Control Interno Sistema de Gestión Institucional
F2	Seguimiento y control a los recursos presupuestales asignados a GRUCOI	Anual	C1 Control Interno institucional	Soporte de gestión	Auditor financiero		Coordinación de Control Interno GRUDHU - Proceso A2
F3	Participación en comités y en reuniones referentes a temas relevantes para la entidad . Reporte Comité Institucional de Gestión y Desempeño, Instancia Orientadora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y demás reuniones de acuerdo a convocatoria por parte de los procesos. Se debe reportar el balance anual, pero la asistencia será de acuerdo a convocatoria.  *Segun convocatoria	Anual	C1 Control Interno institucional	Soporte de gestión	Auditor de gestión		Coordinación de Control Interno
F4.1	Seguimiento al cargo, seguimiento y cierre de acciones.  Verificación de lo asignado al equipo auditor dentro del flujo AC-AP-AM Control interno	Semestral	C1 Control Interno institucional	Reporte de seguimiento	Auditor de gestión		Coordinación de Control Interno
F4.2	Seguimiento al cargo, seguimiento y cierre de acciones.  Verificación de lo asignado al equipo auditor dentro del flujo AC-AP-AM Control interno	Semestral			Auditor de gestión		Coordinación de Control Interno

Fecha de  
aprobación

10-12-2025 presentado y aprobado en Subcomité. Firmado el 21/01/2026

Firmas

Nombre: ALM. JOHN FABIO GIRALDO GALLO

Director General Marítimo

Nombre: CNI GERMAN AUGUSTO ESCOBAR OLAYA

Coordinador General

Nombre: PD DIANA DEL PILAR PARRA RONCNACIO

Coordinador del Grupo de Control Interno